

RESOLUCIÓN

Nº Resolución: CULT 92/2022

Sig.: RAV/npp

Nº Expediente: XP0790/2021

Asunto: Aprobación del expediente de contratación de **servicios “Impartición de cursos y formación sobre teletrabajo y transformación digital para el empleo en el sector cultural grancanario”**.

En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Bases de Régimen Local y disposiciones complementarias que la desarrollan; vista la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), que establece normas específicas de contratación en las Entidades Locales así como los artículos 117, 122, 124, 131.2 y 156 del referido texto legal; visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 31 de julio de 2019 sobre delegación de competencias en los titulares de las Consejerías de la Corporación;

Visto el expediente tramitado para la contratación de los **servicios de “Impartición de cursos y formación sobre teletrabajo y transformación digital para el empleo en el sector cultural grancanario”** (XP0790/2021) compuesto por 10 lotes, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria y con cargo a la aplicación presupuestaria 07500/3340/226060222 Reuniones, Conferencias y Cursos P.E.C. del Servicio de Cultura, documento contable nº 12022000007013.

Visto la resolución de aprobación del inicio del expediente número CULT 43/2022 de 25 de febrero de 2022 y que modifica la Resolución CULT 200/2021 de 03 de noviembre de 2021, visto los informes de fiscalización favorables del Servicio de Asesoría Jurídica de fecha 03 de diciembre de 2021 y de la Intervención General, de fecha 31 de marzo de 2022,

RESUELVO

- Aprobar el expediente** de contratación de los servicios de **“Impartición de cursos y formación sobre teletrabajo y transformación digital para el empleo en el sector cultural grancanario”** mediante **procedimiento abierto y tramitación ordinaria**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 117, 131.2 y 156 de la LCSP.
- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares** para la contratación de dichos servicios, acorde al Pliego de Cláusulas Administrativas no tipo de esta Corporación, así como el **Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares** emitido por el responsable del contrato Don Ricardo Reyes Mendoza el 17 de febrero de 2022, que habrán de regir la ejecución del contrato, en aplicación de lo dispuesto en los arts. 122 y 124 de la LCSP.
- Aprobar el gasto** con cargo a la aplicación presupuestaria 07500/3340/226060222 Reuniones, Conferencias y Cursos P.E.C. del Servicio de Cultura. El **presupuesto de licitación**

Código Seguro De Verificación	cwlwqZlqR1EHsIR/nt/Ztw==	Fecha	01/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Nayra Gonzalez Martel - Técnico de Administración General Nayra González Martel (decr. Nº 02/2022) Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/cwlwqZlqR1EHsIR/nt/Ztw= =	Página	1/3



asciende a **129.937,69 €** e IGIC del 7% de **9.095,64 €**, lo que implica un total de **139.033,33 €**. (Ciento treinta y nueve mil treinta y tres euros con treinta y tres céntimos). El valor estimado será de **129.937,69 €** (Ciento veintinueve mil novecientos treinta y siete euros con sesenta y nueve céntimos €), según distribución en lotes indicada en la tabla que se adjunta:

LOTES	Precio Sin IGIC	IGIC	Con IGIC
LOTE 1: FINANCIACIÓN, CONTABILIDAD E INCENTIVOS	12.730,43	891,13	13.621,56
LOTE 2: DISTRIBUCIÓN Y DERECHOS AUDIOVISUALES	3.101,09	217,08	3.318,17
LOTE 3: CREACIÓN Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL	19.157,82	1.341,05	20.498,87
LOTE 4: SONIDO, EFECTOS Y STREAMING	32.415,06	2.269,05	34.684,11
LOTE 5: MARKETING AUDIOVISUAL	3.929,66	275,08	4.204,74
LOTE 6: ARCHIVOS, MEDiateca Y DIFUSION CULTURAL	11.901,68	833,12	12.734,80
LOTE 7: REDES SOCIALES	8.285,78	580,00	8.865,78
LOTE 8: TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TELETRABAJO	8.486,84	594,078	9.080,92
LOTE 9: GESTION PRODUCTIVA Y DE EQUIPOS	24.957,86	1.747,05	26.704,91
LOTE 10: ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	4.971,47	348,00	5.319,47
Totales	129.937,69	9.095,64	139.033,33

4. **Ordenar** la publicación de la presente resolución, haciéndoles saber a los interesados que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma podrán interponer, con carácter potestativo y en el plazo de UN (1) MES a contar desde el siguiente a su publicación, RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante la Consejera de Gobierno de Cultura, en base acuerdo de delegación del Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación de fecha 07 de julio de 2021.

En caso de no hacer uso de dicha potestad, podrán interponer RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de DOS (2) MESES contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha incorporada electrónicamente, de todo lo cual, como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la

Código Seguro De Verificación	cwlwqZlqR1EHsIR/nt/Ztw==	Fecha	01/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Nayra Gonzalez Martel - Técnico de Administración General Nayra González Martel (decr. Nº 02/2022) Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/cwlwqZlqR1EHsIR/nt/Ztw=	Página	2/3



Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, doy fe.

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. La Consejera de Gobierno de Cultura
(Acuerdo de 31 de julio de 2019)

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR**
P.D. La Técnico de Administración General
Decreto nº 2/2022, de 20/01/2022

Código Seguro De Verificación	cwlwqZlqR1EHsiR/nt/Ztw==	Fecha	01/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Nayra Gonzalez Martel - Técnico de Administración General Nayra González Martel (decr. Nº 02/2022) Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/cwlwqZlqR1EHsiR/nt/Ztw=	Página	3/3

